

FOLIO No.	16311
FECHA	19/06/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELICITAS LUNA TELLEZ II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC LUTF670114690

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
				DIVISA	PAQUETE		
Tehuiztzingo Puebla	12/06/2024 12/06/2024	0	1	MXN	1,198.00	599.00	100%
TOTAL DÍAS:							
						EUROS	0.00
						DOLARES	0.00
						PESOS	599.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

CURSO DE CAPACITACIÓN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELICITAS LUNA TELLEZ ENLACE

PFPA/27.3/2 C.27.2/ 1133 /24
Puebla, Pue., a 10 de junio de 2024

CC. Félix Gómez Velasco y Biol. Felicitas Luna Téllez
PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que el día miércoles 12 de junio de 2024 se traslade Ejido de Santa Cruz Tejalpa, Municipio de Tehuiztzingo, con la finalidad de llevar a cabo una capacitación en Materia Ambiental al Comité de Vigilancia Ambiental participativa de ese lugar, a realizarse en el Salón Ejidal.

Para lo cual tendrán a su disposición uno de los siguientes vehículos oficiales:

PLACAS	TIPO	AÑO	PLACAS	TIPO	AÑO
TXU 0684	AVEO	2013	NFJ 033A	FRONTIER	2023
SN 46 244	RAM 500	2009	NOSK812637	FRONTIER	2024
SN 46 242	NP300	2009	ITXU087A	SENTRA	2009
LYZ 333A	FRONTIER	2023	MGX3234	VERSA	2024

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

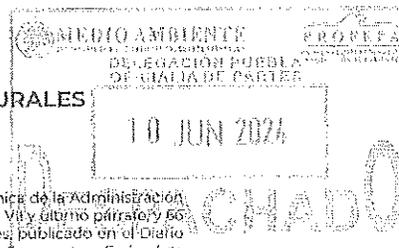
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficialía de partes.
L' ANHM/PFGV





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

**Dirigido a: Lic. Alicia Noemí Hernández Mugarégui
Encargada de Despacho de La Oficina de Representación de
Protección Ambiental de La Profepa en el Estado de Puebla.**

Memo. No. PFPA/27.7/2C.28/ 053 / 2024
Fecha de entrega: 14 de junio de 2024

LUGAR DE LA COMISIÓN: REGIÓN: MIXTECA DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIO DE TEHUITZINGO.

En atención al oficio de comisión N0. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1133 /24, de fecha 10 de junio de 2024, mediante el cual se nos comisiona dar seguimiento al comité de vigilancia ambiental participativa del Ejido de Santa Cruz Tajalpa, municipio de Tehuitzingo, estado de Puebla, al respecto se le informa lo siguiente:

Siendo las ocho horas del día doce de junio del año en curso, nos trasladamos a las oficinas del Salón del la Comisaría ejidal de Santa Cruz Tejalpa, municipio de Tehuitzingo, estado de Puebla, coordenada UTM **14 Q X=567569.69 Y=2030181.31**.

Una vez ubicados en dichas oficinas, nos entrevistamos con el C. Víctor Enedino Pérez Aguilar, en carácter de presidente del comisariado ejidal, en donde nos reunimos con alrededor de 30 personas entre ellas, integrantes del comité de vigilancia Ambiental participativa, autoridades ejidales y municipales, y a los cuales se les impartió curso de capacitación en materia ambiental, así como el procedimiento para presentar una denuncia ambiental, y se explicó la función que tienen los integrantes del comité, y acciones a realizar en caso de detectar algún problema ambiental que se presente en su comunidad, así mismo, se hizo entrega de los formatos para denunciar cualquier ilícito ambiental. Se anexan evidencias fotográficas de la comisión:



Posteriormente nos trasladamos a realizar recorrido de manera conjunta, con los integrantes del comité de VAP, y autoridades ejidales a los parajes denominados: Huexi, Tepetrin, Teyuzin, en donde no se observó problema alguno, haciéndoles saber a los integrantes que el suelo de las áreas forestales se observa desprovistos de vegetación a consecuencia del sobrepastoreo, el cual está regulado.

Se adjunta al presente algunas evidencias fotográficas de dicha comisión.



Por lo que una vez concluida la comisión encomendada se procedió a retornar a la ciudad de Puebla, concluyendo a las veintiuna horas, sin más por el momento quedamos, de usted.

Atentamente/los Inspectores comisionados

Vo.Bo.

C. Felix Gomez Velasco

C. Felicitas Luna Téllez

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
Subdelegada de recursos naturales